

**SRES/AS. ASISTENTES:**

**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

D.ª Mª del Carmen Castellano Rodríguez

**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

- D. Francisco Antonio López Sánchez
- D.ª. Sonsoles Martín Jiménez
- D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo
- D.ª. Herminia Esther Demetrio Rigüela
- D.ª. Mª Inmaculada González Calderín
- D. Ignacio Serrano Pérez
- D. Agustín Heli Pérez del Rosario
- D. Pablo Rodríguez Valido
- D. Daniel Martín Castellano
- D.ª. Mª Gloria Cabrera Calderín
- D. Héctor José Suárez Morales
- D. Juan Fco. Martel Santana.
- D. Mario Santiago Torres Santana.
- D.ª. Carmen Rosa Hernández Jorge.
- D.ª. Josefa Milán Padrón
- D.ª. Celeste López Medina
- D. Pedro Galván Díaz-Espino.
- D.ª. Minerva Alonso Santana.
- D. Guillermo Reyes Rodríguez.
- D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez
- D. Bernardo Francisco Medina Alonso
- D.ª. Vanesa del Pino Cruz Quevedo
- D. Juan Antonio Quintana Casanova.
- D. Alejandro Ramos Guerra.

**Sr. Interventor:**

D. Enrique Orts Herrera.

**Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones.:**

D. Ángel Sutil Nesta.

**Sres. Concejales ausentes:**

- D. Juan Francisco Artilés Carreño
- D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

\*A partir de las 12.40 horas se ausentan los integrantes del grupo NC.

==o0o==

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las doce horas y cinco minutos del **viernes día VEINTE de JUNIO de dos mil catorce**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidente, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones y los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **ÚNICA convocatoria la sesión extraordinaria y urgente** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:


**1º.-RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

**Sra. Alcaldesa:** como les decíamos en la reunión que mantuvimos los portavoces, ya se les explicó que el 10 de junio habíamos recibido una disposición legal en donde se nos citaba para que pudiéramos llevar a Pleno esta propuesta, que tenía que ser antes del 21 de junio y que sea hoy día 20 in extremis cuando celebremos este Pleno, ese es el carácter urgente de la sesión, hay que tomar el acuerdo antes del día 21.

Se aprueba la urgencia por 14 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín), y 6 votos en contra (CIUCA y MIXTO PSOE).

En estos momentos, siendo las 12.10 horas, entran en el Salón de Plenos los concejales integrantes del grupo NC.

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA 1/16
			
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==			

**2º.- Propuesta del Coordinador de Economía y Hacienda sobre la Operación de Refinanciación de la Deuda Financiera de conformidad con lo establecido en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014.**

Por el portavoz del Partido Popular, D. Francisco A. López Sánchez, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“Visto el informe de la Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera de fecha 17 de junio de 2014.

Visto el informe del Interventor General de fecha 19 de junio de 2014.


Se proponen los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del período de amortización de 20 años y del de carencia en 2 años en los términos del apartado sexto de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en el importe de la deuda viva existente por la financiación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, que asciende a un total de 71.561.105,71 euros, condicionada a la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dicha operación financiera tendrá las condiciones de tipo de interés y vigencia reguladas en el apartado noveno y décimo de la citada Orden PRE/966/2014.

**SEGUNDO.-** Aprobar la ampliación del período de carencia en 2 años, en el supuesto en que no se conceda la autorización de la operación anterior por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y todo ello en los términos del apartado sexto de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en el importe de la deuda viva existente por la financiación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, que asciende a un total de 71.561.105,71 euros, condicionada a la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dicha operación financiera tendrá las condiciones de tipo de interés y vigencia reguladas en el apartado noveno y décimo de la citada Orden PRE/966/2014.

**TERCERO.-** Aprobar el compromiso de la adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdBj7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdBj7gZmWQQ==	PÁGINA	2/16
 s/13izByuStjdBj7gZmWQQ==				

**CUARTO.-** Aprobar el compromiso de la adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

**QUINTO.-** Aprobar el compromiso de la sustitución de al menos un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado.

**SEXTO.-** Aprobar el nuevo plan de ajuste que se adjunta y que cumple las condiciones del apartado cuarto de la citada Orden PRE/966/2014, de los municipios que no estaban adheridos a las medidas del título II del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio.

**SÉPTIMO:-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de refinanciación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.”


**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** la principal duda que tenemos nosotros, antes de intervenir, no sé si estaremos supeditados algún tiempo o no a nuestra intervención, pero la principal duda que se nos presenta es el anterior Pleno que pudimos conocer que se anuló, eso me gustaría saber por parte del anterior Plan de Ajuste si tiene algún tipo de interferencia esa sentencia o no para discutir este Pleno, si se puede contestar a través del Secretario o no y si no pues en seguida continuamos, esa es la principal duda que podemos tener en base a la ampliación de crédito, si esa sentencia afecta o no a todas estas medidas.

**Sra. Alcaldesa:** puede continuar y al final ya el Secretario si tiene que decir algo contestará.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** lo primero que nosotros intentaremos hacer es demostrar nuestro posicionamiento de una manera comprensible o sea, que los ejemplos de la hipoteca pueden ser bastantes atractivos, pueden ser bastante atrayentes y la ciudadanía ante un titular puede ver que esto puede ser el que se sacó la lotería o el que nos regalan algo, y nosotros entendemos que con independencia de que es un tema urgente creo que las formas de la presentación y el traer a este Pleno todo este tipo de medidas económicas es complejo, nosotros siempre hemos estado a la participación, al diálogo, nos hemos ofrecido, hemos colaborado con las distintas Áreas en este sentido, para desde un punto de vista ser copartícipes por ser en la medida de lo posible capaces de echar una mano sobre todo ante la situación económica que tiene este Ayuntamiento, en primer lugar, tenemos que tener en cuenta que en el B.OE., del 11 de junio, del miércoles, sale publicada dicha Orden, esta Orden con independencia de que los expertos en materia económica hablasen de que en mayo ya se venía conociendo, el lunes 16 se convoca la Junta de Portavoces, hemos tardado 5 días en convocar la Junta de Portavoces y por lo tanto ahí se nos comenta y se nos manifiesta que existe y que va a existir un Pleno extraordinario y toda la documentación desde el lunes 16 se nos traslada ayer jueves 19 sobre las tres y media o las cuatro de la tarde, con lo cual se nos hace muy difícil pero esto no va a servir

3/16  
sjc


Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	3/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

de excusa a la hora de posicionarnos, entendemos que desde el lunes o desde el conocimiento de esa norma si el Ayuntamiento tenía intención de presentarla, nosotros estaríamos dispuestos a colaborar toda esa semana en que el Plan que se nos aporta pues fuese consensuado con capacidad, con diálogo, con el mayor consenso posible, sobre todo porque yo creo que el anterior Plan de Ajuste lo que viene a evidenciar es la separación de lo que ha existido entre el grupo de gobierno y la oposición, ese Plan de Ajuste no solo divide al grupo de gobierno sino a la oposición sino también a la ciudadanía porque le aumentan los impuestos, porque se cierran escuelas infantiles, porque tiene una serie de consecuencias que la ciudadanía no entendió y así lo expreso en la calle a través de unas manifestaciones y sorprendentemente ese Plan de Ajuste anterior viene a generar determinadas paradojas que la vida política suele consistir en determinadas cuestiones que a la ciudadanía la aleja, probablemente hoy se votará en contra de esta ampliación aquellos que lo aprobaron en el anterior Plan de Ajuste y probablemente aquellos que gritaban y se manifestaban en la calle y que votaban en contra, hoy vendrán a aprobar esta ampliación, por lo tanto nosotros ante ese anterior Plan de Ajuste y ante esta circunstancia de que unos votarán a favor y otros en contra y que ahora probablemente se cambien los papeles, pues sobre todos sobre este tipo de paradoja es lo que la ciudadanía se aleja de la clase política y los que tenemos este tipo de cuestiones y nosotros en esta crítica, no es una crítica al grupo de gobierno, todos y cada uno de ellos pueden hacer lo que ellos entiendan de una manera más acertada, la principal crítica es una Orden, una Orden que viene del Estado, una Orden que entendemos que se hace desde el punto de vista electoralista, a un año de las elecciones, quizás marcada por el desencanto de las abstenciones y la participación y la pérdida de votos, que entendemos que este tipo de Orden es injusta e insolidaria pero sobre todo esta Orden es usurera, lo que viene a garantizar es otra vez más el beneficio económico que con independencia de que se rebajen algo los tipos, tengan los bancos y que sobre todo se tenga la capacidad de que los bancos sean capaces de seguir dando crédito ante unas entidades locales que se encuentran endeudadas. Entendemos que esta Orden no mejora la calidad de vida de la ciudadanía porque la norma no está pensada para rebajar impuestos sino para pagar a proveedores y recortar y cancelar deudas, no solventa nada, simplemente entendemos que de la aprobación de hoy es una huida hacia delante, estamos todavía en periodo de carencia, esta aprobación nos daría aun más carencia y no afrontaríamos de forma real este tipo de aportación a empezar a pagar todo y cuanto tenemos. Nosotros entendemos de que hay un problema de fondo, un problema que lo manifestamos también en los anteriores presupuestos, no sabemos de manera cierta lo que ingresamos, no sabemos lo que gastamos pero no lo digo yo lo dice el informe del Interventor, sobre todo por el gasto de expropiaciones que lo que viene a reflejar es un embudo que por mucho que ingresamos, no sabemos lo que se nos va en cuantificar este tipo de gastos en materia de indemnización y entendemos que además quedaba supeditado a una refinanciación de Madrid que si bien ahora en la Comisión el Interventor lo comentó, pero nos faltaba ese tipo de gasto, lo principal, entendemos que no se va a recaudar 3.000.000 € más, que hay un trabajo que hacer que es verdad que es censar las viviendas que ahora mismo no pagan el IBI, pero ese trabajo venía de una anterior época que no consigue poner en este tipo de cuestión y sobre todo no nos creemos que en este periodo y en este espacio de tiempo se vaya a recaudar 3.000.000 € por censar este tipo de cuestiones. Nosotros entendemos que esta Orden se utiliza para tenerlos controlados a los Ayuntamientos, que se le aprieta el cuello a aquellos que no cumplan, que serán capaces de intervenir sobre ellos y por lo tanto no podemos estar de acuerdo con esta

4/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	4/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

Orden que si bien es cierto que viene maniatada, pues no creo que sea lo más sorprendente, yo creo que esta Orden no mira a las personas y sí únicamente a rescatar a los bancos y también echamos en falta de que este tipo de ahorro, este tipo de carencia, no pueda devolverse a la ciudadanía, no puede colocarse en un punto de vista que se vea beneficiada la ciudadanía sino simplemente en el recorte de deuda. Nosotros entendemos que siguiendo el mismo ejemplo de las hipotecas, si el Director de Gobierno de Economía hablaba de un superhabit, de unas cantidades, que estamos en la senda del crecimiento es incomprensible que volvamos a endeudarnos, dilatar los plazos si según sus palabras se están haciendo las cosas bien, entendemos que esta manera de tener aún mayor liquidez pues si se están haciendo las cosas bien y hay determinadas cantidades que dicen que se están haciendo, pues no es comprensible que se empiece a dilatar una cantidad, pagar mayor número de intereses y sobre todo no tener una repercusión ante la economía y un peligro manifiesto de que mañana ante cualquier problema nos puedan intervenir.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** por una cuestión de orden Sra. Presidenta me gustaría hacerle una consulta al Sr. Secretario si usted lo tiene a bien por una cuestión, ¿qué se va a votar un solo punto o se va a votar todos los puntos que presenta por separado la propuesta que trae D. Darío López?.

**Sra. Alcaldesa:** todo junto.


**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** al Sr. Secretario me gustaría que me dijese, como recibimos la documentación ayer a última hora, si el expediente que tienen ustedes que se trae hoy a Pleno y que se va a debatir, los documentos que usted tiene ahí coinciden con los que nos mandaron, aquí me trae la propuesta, la convocatoria, me tiene el informe del Interventor, el informe de la Tesorera, el plan de pago, la modificación que se hace al plan de ajuste firmado por la Alcaldesa y hay algo más que se sepa ¿o eso es todo?, eso es lo que me han mandado.

**Sra. Alcaldesa:** responde que no hay más, el informe del Interventor, el informe de la Tesorera, la propuesta y las medidas contenidas.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** empezamos entonces la intervención: en primer lugar me gustaría hacer esta intervención basado en dos puntos; el primero, hablar del propio expediente en sí que se trae hoy a aquí, considero que faltan documentos esenciales que se trae hoy a debatir aquí faltan documentos esenciales, no hay ningún informe jurídico que nos de cobertura legal a lo que se va a aprobar hoy aquí, no hay y quisiera saber si estamos buscando una cobertura legal por qué no está ese informe, no está cuando se trae una modificación tiene que estar y obrar en el expediente el anterior Plan de Ajuste que se aprobó en el 2012, tiene que formar parte, me falta la documentación, los contratos que se firmaron por parte del responsable económico financiero que se firmó con los bancos para saber qué crédito y con cuánto fueron los intereses que se aprobaron, ese crédito de 71.000.000 €, nos falta, porque sin esa documentación yo me encuentro que a la hora de tomar decisión para decidir el voto de Ciudadanos para el Cambio estamos indefensos, están vulnerando un derecho al conocimiento por las prisas que no

5/16  
sjc


Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	5/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

son buenas, por lo tanto, me gustaría que constara literalmente lo que dije al principio al Sr. Secretario y decir que faltan estos documentos, además faltan las sentencias que había presentado Más por Telde, tiene que formar parte de este expediente, cosa que no está, por lo tanto creo que, los escritos, las comunicaciones que se han mandado a diferentes Ministerios tienen que constar en el expediente y no constan, eso en cuanto al expediente en sí. Entrando en el informe, hemos encontrado un informe del Sr. Interventor que de verdad, deja mucho que desear el informe D. Enrique, por una cuestión, porque se limita a decir “como el Gobierno quiere aceptar el aplazamiento, yo considero que lo que dice el Director o Coordinador de Área me parece bien, informo favorablemente”, claro, me está usted informando favorablemente sobre el aplazamiento pero usted si analiza el informe, la propuesta de resolución hay seis puntos, y sobre eso no hace mención ninguna y en cuanto al informe de la Tesorera es curioso, el informe de la Tesorera nos va y nos comunica y nos dice la Orden 966 del 10 de junio y dice el art. nº 8, 9 y 10, lo copia literalmente y entonces dice “es todo cuanto tengo que informar”, ¿dónde está el informe favorable? no dice si es favorable o no sino esto es lo que tengo, no ha informado nada, ha copiado, ha quitado de un sitio y lo ha puesto aquí y dice esto es lo que tengo que informar, yo creo que eso no es un informe que sepamos bueno y luego hace una aclaración la Tesorera que me gustaría el portavoz o alguien que sepa aquí, porque dicen en cuanto al interés, la Orden 966 habla del interés, habla del euribor y cuando habla la Tesorera dice esto se verá sometido a una cosa que se llama fronting, yo no sé inglés pero habla de fronting, que me aclare que es lo que significa, más o menos los que tienen conocimiento de economía a lo mejor lo saben yo no lo sé, lo he tenido que ir a leer para saber qué significa y les puedo garantizar que cuando lo he leído me he asustado, me he asustado porque la frase tiene tela y algo de profundidad bastante seria y si ustedes que son Concejales y tienen que tomar la decisión que para eso están en el Grupo de Gobierno, díganme ustedes cómo es posible que vengan deprimida y corriendo a aprobar una cosa aquí sin haber leído lo que van a aprobar y es bastante serio. Esto es en cuanto al expediente, en cuanto a la decisión política estoy convencido y no voy a tratar de convencerles a ustedes porque ustedes tienen el plan de ruta marcado, unos lo hacen por obediencia y otros lo hacen porque tienen que hacerlo, no voy a tratar de convencerles, pero estoy convencido y voy a mirar Dña. Gloria, a D. Héctor, a todos porque estoy mirando que si yo vengo aquí y les digo “oiga mire usted Madrid ha dicho de que a partir de ahora todos los empresarios que han servido o han vendido algo al Ayuntamiento o han prestado un servicio, a partir de ahora tienen que estar al día en la Seguridad Social, no deber nada, no estar como moroso en ningún sitio, no pueden contratar con el Ayuntamiento, aquellos que han dado, que ustedes lo saben que lo están en el Gobierno, que viene el proveedor a decir oiga que me paguen y que no puede pues resulta que ahora sale es que si Madrid dijera es que no se le puede dar concesiones ni servicios a estos señores porque deben a Hacienda o deben cualquier tipo, estoy seguro que ustedes eso no lo permitirían”, es más, si Madrid ahora mismo dijera o Alemania que es la que manda, dijera que en Telde no se puede, no tienen por qué dar una licencia, la tiene que dar Madrid y los Ayuntamientos no cuentan para ello, estoy completamente seguro que ustedes votarían y le dirían que no, que eso no se puede permitir porque todo los que estamos aquí estamos para la defensa de los intereses de los ciudadanos, pues le vengo a decir si no han tenido tiempo de leerlo que lo que ustedes van a aprobar es lo que yo le acabo de decir, me viene hablando de que tiene unas facturas, que hay un registro contable de facturas telemáticas pero no le está diciendo que eso automáticamente lo sabe Hacienda, lo sabe todos los Organismos automáticamente y si

6/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	6/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

alguien debe a Hacienda porque no ha pagado el IGIG viene desde Madrid y dice oiga quítele a ese señor el dinero y que no se le pague a él, páguese al Estado automáticamente y luego si ustedes leen la Ley, en el art. 13 que no me ha dado tiempo pero yo creo que a ustedes tampoco, la Ley en el apartado quinto que trae el Coordinador, consta de 28 artículos agrupados en 7 capítulos, con 10 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 7 disposiciones finales. ¿Ustedes han tenido tiempo para leer esto?, de verdad que si ustedes Concejales responsables al servicio de los ciudadanos de Telde han leído esto, no votarían lo que están haciendo aquí, porque la Ley se aprobó el 9 de diciembre de 2013 y este Gobierno no ha hecho nada, ¿por qué lo trae ahora?, porque están desde Madrid agobiando a los municipios y se están cargando a los municipios que deben y la Ley esta, le han dicho si ustedes quieren un aplazamiento que me den el aplazamiento pero no es el aplazamiento, el aplazamiento es “les dejo aplazar la deuda si ustedes aceptan la información telemática” y en segundo piense lo que dicen, declaración responsable, por la cara de algunos de ustedes estoy convencido que no tienen ni idea de lo que van a votar y permítame que lo ponga en duda porque yo creo que ustedes están igual que yo que en un noche no podemos leer todo esto y es una trampa que nos están montando, porque ahora resulta que para hacer una licencia no es necesario desde que nos sumamos a la Plataforma de Emprende en Tres automáticamente las licencias basta que Repsol se acoja y que pueda abrir concesiones en toda España, sin contar con los Ayuntamientos, ¿lo sabían? pues eso es lo que se está aprobando con esto y los Ayuntamientos que deben tienen que pasar por el aro, es así porque fijese lo que le dicen, el 30% léanse bien lo que le dice el Director de Gobierno, el 30% como mínimo se tiene que hacer por declaración responsable, no por licencias ni por autorizaciones, ordena Madrid que cuando nosotros nos acogemos que no es de obligado cumplimiento porque no es una Ley, (la Sra. Alcaldesa le comunica que lleva diez minutos de los cinco y que vaya terminando) yo sé que le duele mucho que le nombre a su partido pero déjeme yo creo que es importante, pero mire si usted en este momento yo le pido que me deje terminar, en definitiva, señores yo quería hablarles de una importancia como esta porque no nos deja hablar siquiera de las modificaciones del Plan del Plan de Ajuste, mire decirles a ustedes que van a aprobar hoy aquí, van arruinar a muchos empresarios canarios porque las órdenes las da Madrid, léanse esto que les estoy diciendo, si ustedes van al art. 3º son 13 artículos agrupados en 5 capítulos, 6 disposiciones adicionales, 3 disposiciones transitorias, 8 disposiciones finales y 1 derogatoria, esto es imposible leerlo en una noche para que ustedes vengan a votar, ustedes van a arruinar, ustedes son los responsables le van arruinar a los empresarios de Telde, a los canarios y las multinacionales son las que se van a beneficiar porque basta con que se den de alta en Madrid, que se ha acabado, no tiene que pedir licencia aquí, porque se nos está obligando, eso es lo que está escondido detrás de todo esto, díganlo de otra manera y por eso digo que si yo le hubiese dicho esto de otra manera ustedes no hubiesen votado, pero no les queda otro remedio, uno por obediencia de partido y otros porque no le queda otro remedio. Pedí que me dijeran lo que era la palabra fronting, porque después en el segundo turno sí le podré adelantar algo más porque el tiempo se me limita y es de justicia que temen que sus compañeros que van a votar a lo mejor se enteren de lo que van a hacer.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** antes de empezar por una cuestión de orden queremos saber y queremos que conste literalmente en acta, que teniendo en cuenta que la refinanciación de

7/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	7/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

crédito que hoy nos ocupa se basa en un crédito que fue aprobado el 15/05/2012 en Pleno y que dicho Pleno fue anulado por el Juzgado de lo Contencioso nº 5 de Las Palmas en Sentencia del 15 de mayo queremos saber si el Secretario nos puede afirmar que este Pleno se realiza con todas las garantías jurídicas necesarias, porque nos hemos retrasado un poco por lo que nos disculpamos al llegar al Pleno, nos estaban haciendo traslado de los autos a los que me refería y en el primer auto habla claramente de que se declara nulo el acto administrativo y en la contesta que el Ayuntamiento, después de realizar un Pleno el día 29 de diciembre, vuelve a acordar los puntos en el Pleno y lo vuelve a llevar al Juzgado, la Jueza le dice que no ha lugar, por lo tanto nosotros tenemos claras dudas sobre las garantías jurídicas de este Pleno, además nos ha recordado esta mañana que lo que es nulo es nulo y que no existe para el Derecho, por lo tanto, si para el Derecho no existe el crédito que fue asumido y aprobado por ustedes en este Pleno, ¿cómo vamos a aprobar hoy la refinanciación de un crédito que no existe?, necesitamos por favor que el Secretario nos lo aclare y anunciamos que si no queda totalmente aclarado nos veremos obligados a abandonar el Pleno.

**Sra. Alcaldesa:** el Secretario va a intervenir al finalizar todas las intervenciones, si usted quiere puede esperar a que intervenga y si usted quiere pueden abandonar el Pleno cuando ustedes quieran.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** antes de intervenir necesitamos la contesta del Secretario.

**Sra. Alcaldesa:** ya se lo he dicho desde antes que va a intervenir al finalizar todas las intervenciones para aclarar que ese asunto que planteó desde el inicio el Sr. D. Alejandro Ramos.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** ¿y la Sra. Alcaldesa no le puede pedir al Secretario que intervenga?

**Sra. Alcaldesa:** yo ya he dicho cuando va a intervenir el Secretario

**Dña. Celeste López Medina (NC):** pues muchas gracias nos vemos obligado a abandonar el Pleno por la poca transparencia.

**Sr. Secretario General:** decir básicamente que el control de legalidad de los actos y acuerdos corresponde según el artículo 106 de la Constitución a los Tribunales, más aún en un Ayuntamiento como Telde en el que todo se recurre, por tanto, a salvo de lo que acabe diciendo un Tribunal, tengo que precisar que a mi me corresponde el asesoramiento jurídico preceptivo en determinados expedientes y que este no es uno de ellos. Presumo el buen hacer del Departamento de Hacienda con los informes del Interventor y la Tesorería en este expediente y más con el poco tiempo de que disponían para emitirlo. Y, por último, decir que hay un acuerdo de 29 de diciembre de 2012 que ratifica el acuerdo de 15 de mayo de 2012 y que no me consta que nadie lo haya recurrido. En caso de que el Sr. que interpuso el recurso en su momento, creo que era D. Juan Fco. Artiles Carreño, solicite la ejecución de la sentencia que se acaba de dictar y, por tanto, el reintegro de los 72.000.000 € a los 10.000 proveedores, en ese momento

8/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	8/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				



presentaremos este acuerdo de finales de 2012 para ver el pronunciamiento de la Jueza al respecto, pero si nadie lo ha anulado entiendo que sigue desplegando todos sus efectos el acuerdo de aquel entonces.

**Sra. Alcaldesa:** el segundo acuerdo de diciembre que no ha sido recurrido por nadie y que continúa en vigor, yo creo que el Secretario ya le ha aclarado Dña. Celeste, el tema lo ha dejado claro el Secretario. El Sr. Interventor quiere aclararle también algún punto referente a esto y yo lo que tengo claro es que, en fin, se han hecho las aclaraciones, que ustedes intervienen en el momento que en que se considere y que no están obligados a intervenir, salvo que yo se lo pida, por lo tanto libremente si quieren hacerlo pueden hacerlo y a mi no me molesta

**Sr. Interventor:** es para aclarar, si usted tiene los autos en la mano verá que lo que se anula no es el préstamo sino la convocatoria del Pleno, o sea, hubo un Pleno cuya convocatoria fue anulada, pero el expediente de préstamo en sí no porque no fue ni siquiera recurrido, lo que se recurrió fue la convocatoria de este Pleno, y se recurrió porque ustedes saben que aquí se notifica a los Secretarios Políticos las convocatorias y esa convocatoria se notificó al Grupo Mixto que es un solo Grupo, tiene dos Secretarios Políticos porque la Alcaldesa se lo permitió, se notificó a uno de los dos y al otro no, pero realmente cada uno de los dos es secretario del grupo entero a media jornada, en realidad quiero decir con esto que la cuestión de fondo que es el préstamo no está anulada y que después, no obstante, el 29 de diciembre porque era el último día, había que cumplir dentro del año el requisito del año 2012, se adoptó el acuerdo plenario de ratificar el Pleno anterior por si acaso fuese anulada la convocatoria, y así fue.

**Sra. Alcaldesa:** Dña. Celeste López le han hecho una aclaración tanto el Secretario como el Interventor de lo que consideran que se está tomando el acuerdo, que es legal, que no ha sido recurrido y usted tiene el derecho a intervenir o a no intervenir pero la aclaración ya está hecha, si quieren entrar en el asunto pueden entrar, ustedes pueden hacer lo que consideren.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** dijimos si el acto es nulo y por lo tanto vamos a aprobar una refinanciación de un crédito que no existe para el derecho, por lo tanto no podemos...


**Sra. Alcaldesa:** es su teoría, no la que comparte el Sr. Secretario y el Sr. Interventor pero evidentemente ustedes como Grupo pueden hacer lo que consideren oportuno.

En este momento, siendo las 12.40 horas, se ausentan del Salón de Plenos los integrantes del grupo NC.

**D. Francisco A. López Sánchez:** como dije en alguna ocasión, cada uno se retrata como puede y como quiere. Volviendo al tema del asunto, a mi me extraña las declaraciones del Sr. D. Alejandro Ramos, es verdad que la Orden sale publicada el día 10, que es efectiva el día 11 el día siguiente a su publicación, que eso es un miércoles, nos queda jueves y viernes, sábado y domingo, si usted quiere podemos citar el sábado y domingo para ver el expediente o convocar la Junta de Portavoces el sábado o el domingo que es el tiempo que hubiésemos dejado para por

9/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13iZByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13iZByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	9/16
 s/13iZByuStjdB7gZmWQQ==				

lo menos analizar lo que vamos a hacer. Me comenta que el Plan de Ajuste que nosotros hemos preparado inicialmente era para ayudar a los bancos, yo le digo que no, que era un Plan de Ajuste para salvaguardar a la Institución como Institución, es tan simple como ya lo he reiterado en alguna ocasión, es tan simple como que usted le deba a 10.000 personas distintas y ahora solo le deba a una única persona que le presta el dinero para que usted le pague a l resto de los proveedores porque no podemos seguir asfixiando a los empresarios pequeños, medianos y grandes que le prestan servicio a esta Administración, tilda de electoralista esta medida cuando lo normal es que usted aplauda porque la Administración como esta pueda tener nivel para hacer frente a los gastos múltiples por los servicios que presta y me gustaría saber su opinión si alguna vez me la puede dar, ¿a qué se refiere los Planes anteriores que dispuso el Estado regalando prácticamente a los Ayuntamientos el dinero para que hicieran obras? y el ejemplo es (le puede preguntar a su anterior Secretario General y al anterior Secretario General de los planes E-1 y 2) que dónde ve usted la usura, en el tratamiento que da el estado a todos los Ayuntamientos del país, ya el Coordinador le dijo qué diferencia había entre que yo tenga un superávit presupuestario o un superávit de tesorería, porque ya le explicó, que eso viene a ver si yo fuese en un mundo ideal y ejecutara todos los créditos de entrada y de salida, al final tendría un saldo positivo de 4.000.000 €, pero eso es desde el punto de vista contable, la realidad de la liquidez municipal no se lo voy a explicar a usted ahora porque usted es conecedor, porque ha residido en este municipio desde su nacimiento y sabe cual es la realidad municipal y creo que debería usted tomar en consideración qué significa liquidez, qué significa dinero presupuestario para poder hacer las aseveraciones que usted hace.

En cuanto a la intervención de D. Guillermo me gustaría saber en qué punto de estos dos últimos años ha visto usted que el que le habla y el resto de los compañeros no se lean las cosas antes de venir aquí, o usted sabe que me conoce, leo cualquier cosa que me pongan delante, todo, y que usted me diga que ahora como la factura electrónica, empresas que deban a la Seguridad Social, a la Hacienda Estatal o a la Hacienda Autonómica o que tengan algún deber con esto van ha quedar y no van a poder presentarse, ¿me está insitando a que yo engañe a la Agencia Tributaria, que nos engañemos entre todos?, porque si usted debe dinero al erario público es que al final ese dinero que usted debe va a repercutir en que usted o yo o la Sra. Castellano o cualquier otra Administración no tenga recursos suficientes para prestar los servicios a los que estamos obligados, en el Área que usted siempre ha llevado la bandera, en los Servicios Sociales, sin esos impuestos si damos servicios y permitimos que empresas que tienen deudas con la Administración por cualquier tipo de deuda sigan prestando servicios a la Administración y no hacen frente a sus obligaciones, Áreas tan sensibles como la de Servicios Sociales no tendrían esos recursos para poder destinárselos, son cosas que no entiendo y de la lectura del texto no dice en ningún momento que Repsol pueda venir mañana sin pasar por el Ayuntamiento para hacer eso, porque usted junto conmigo, votó la ordenanza que era la trasposición de la directiva de servicios, por el cual usted iba con una declaración responsable y usted entraba por el Ayuntamiento con su declaración responsable, se le ponía el sello si cumple todos los requisitos y al día siguiente o la misma tarde podía usted abrir su establecimiento, lo que indica la Orden en el Emprende no es que usted vaya con su licencia, lo que indica es que le obliga al Ayuntamiento de Telde a volcar esos datos dentro de esa Plataforma, pero la autorización siempre en última instancia la tiene la Administración Local porque no hay ninguna Orden ni ninguna Ley hasta la fecha, igual a lo mejor la aprobaron hoy que es viernes en el Consejo de Ministros y estamos

10/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	10/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

hablando en balde, que nos quiten a nosotros nuestra autonomía y nuestra capacidad de tomar decisiones, no existe ninguna Ley y en cuanto a la transparencia a través de las factura electrónica yo estoy totalmente de acuerdo, lo que no tiene sentido es que llegue una factura y por cualquier motivo objetivo o subjetivo, se quede en lo que tradicionalmente nosotros conocemos como cajones, que esta Administración y usted lo sabe muy bien porque lo ha denunciado en multitud de ocasiones, sabe que es muy tradicional hacer, guardar cosas en los cajones y en el último minuto sacarlas y darlas a conocer, eso es lo que va ha impedir que haga eso, que todos tengamos conocimiento en todo momento, qué trabajo ha realizado esta Administración, qué servicio ha prestado cualquier empresa mediana, grande o pequeña, creo que son todos los avances necesarios para que al final el ciudadano, la empresa que presta servicios o cualquier administrado se vea reflejado en una Administración que ya debe de dejar y abandonar la frase del “vuelva usted mañana porque en este momento no podemos atenderle”.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** en relación a esto nosotros, desde nuestro punto de vista, tenemos que tener en cuenta las siguientes consideraciones: en primer lugar, reconocemos que el Ayuntamiento tiene muchísima deuda y siguiendo el mismo ejemplo de la hipoteca, podemos hacer dos cosas o buscar un intermediario que sea mucho más difícil que es este caso con el coste añadido de que nos aprieten y nos asfixien y además nos intervengan y que además podamos tener unos servicios públicos limitados porque nos aprisionan y nos dicen que debe ser sostenible como ya pasó y sin ser demagogo con el tema de las escuelas infantiles, que si bien es cierto que esta medida no puede actuar sobre ella no es menos cierto de que en el acuerdo que ustedes redactan para iniciar el nuevo grupo de gobierno, habla de la apertura de las escuelas infantiles, por lo tanto, entre una cosa y otra a mi me generan dudas. Este Plan de Ajuste es, desde mi punto de vista, según el criterio del portavoz del Partido Popular busca salvaguardar la Institución, efectivamente, que si no estaríamos entiendo desde su punto de vista yendo contra el interés general y es lo que no se pretende, la forma es como hacerlo, porque si a mi me van a dar un dinero a costa de intervenirme, de decirme como tengo que hacer las cosas o tener la posibilidad de directamente el banco sentarme, negociar y ser capaz de que esa deuda que también tenemos con los bancos no sean capaces de intervenirme pues igual prefiero la otra medida, y es verdad que es electoralista, a un año vista, ¿por qué?, porque el anterior Plan de Ajuste, la primera fase y la segunda se entiende que sin saber ésta, porque no teníamos una bola de cristal, que la primera y la segunda fase íbamos a hacer los deberes dentro del Plan de Ajuste de tal manera que la senda para salir del pozo donde se encuentra esta ciudad, fuese la real y fuese sostenible con el anterior, es verdad que si en el anterior se hacen recortes y hay despidos y hay gente que lo ha pasado mal y que son los verdaderos dañados de este Plan de Ajuste, se entiende de que esto lo que viene hacer es dilatar más la deuda, pero se entendía que con el anterior íbamos a salir y además íbamos a tener superávit porque nadie iba a pensar lo que estamos hoy refinanciando, en este caso, lo que debemos de tener en cuenta es que ustedes hablaban de que se están haciendo las cosas bien y que tenemos el superávit, que podemos tener una economía mucho más saneada y que se están haciendo las cosas bien, y yo en este caso ni se lo voy a discutir, le voy a dar por hecho que se están haciendo bien, por lo tanto, si se está haciendo algo bien, ¿por qué dilatar? ¿por qué extender este préstamo?, ¿por qué aumentar los intereses?, ¿por qué darle mayor endeudamiento si es verdad que tenemos estos años de carencia aún y los dos años que viene? pero ¿a costa de qué?, ¿a costa de que nos intervengan, de que no

11/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA 11/16
			
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==			

tengan la posibilidad de que sean los verdaderos políticos que manifiesten y que gestionen este Ayuntamiento?, pues yo creo que en este caso no lo podemos permitir sobre todo porque además la nueva Orden, como usted bien sabe, habla que este nuevo Plan de Ajuste se reduce un 5% de los gastos de funcionamiento del Capítulo I y II, habla de un nuevo Plan, si bien las medidas hablan de que ya se han tomado, ahí hablan interpretativamente de un carácter futuro, que el nuevo Plan debe de enviarse, debe de aprobarse y sobre todas esas medidas que se aplican hablan de reducción de cuestiones indemnizatorias que marca el convenio colectivo, yo digo que qué reforma laboral habla esas medidas cuando la reforma laboral se hace en febrero de 2012 y se habla en estas nuevas medidas del Plan de Ajuste en ese tipo de intervenciones, por lo tanto ese tipo de medidas muchas veces ya desarrolladas, otras que entendemos que no son reales porque generará un trabajo añadido a la Corporación, sobre todo el censar las viviendas y tener la capacidad de que además paguen y se recauden los 3.000.000 € porque no solo es censarla sino que tenga las familias la capacidad de abonar por los impuestos, pues yo creo que en este caso nuestro voto será negativo, será en contra de esta ampliación y entendemos que con las medidas que se habían gestionado por su parte, pues era suficientemente hacerlo sin añadir más carga impositiva a esta Corporación.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** primero que nada D. Alejandro, antes usted dijo que aquí se iba a dar el caso de una paradoja, mire cuando nosotros votamos el Plan nos engañó el Gobierno, dijo que era movable, que era una cosa que se podía adaptar en los tres años y luego nos engañó, dijo no se puede mover y aquí a pagar todo el mundo y a salvar a la banca no a salvar a los empresarios, me considero engañado como todos los españoles, por lo tanto, voté siempre creyendo que teníamos capacidad para luego defender a los intereses de los ciudadanos de Telde pero nos cortaron los brazos, yo quiero que me diga si la refinanciación que se va aprobar se trae de los 71.000.000 € o 71.000.000 € menos lo que hemos pagado a la banca, nadie me lo ha dicho, se ha pagado yo le digo que se ha pagado, a la banca se le ha estado pagando si no se le está pagando nada es la totalidad de los 71.000.000 €, me parece bien, como no tenemos tiempo lo miraremos después. Le voy a decir que el Sr. Interventor ha intervenido no sé porque estaba pidiendo un informe jurídico y usted sabe como abogado y yo sé que usted es abogado pero límitese, usted puede hacer lo que quiera, pero creo que está de más, porque estaba pidiendo informe jurídico a los compañeros y usted lo que viene a decir la Juez, la cuestión económico-financiero, haber ampliado un poquito más el informe y a lo mejor estaríamos más tranquilo D. Enrique, mire usted o se escuda en que no podemos debatir porque la Alcaldesa, la Presidenta se protege porque si no a lo mejor tiene problema en su partido, porque esto tiene que salir sí o sí porque están vendiendo Telde al PP de Madrid, pero fíjese lo que le digo, porque no me dejan hablar, usted sabe que es verdad lo que estoy diciendo y yo no digo que usted lee, usted lee y alguno más de los compañeros que lee, pero la gran mayoría si usted quiere, que haga un ejercicio la Alcaldesa y nos dedicamos a preguntarle a algunos a ver si ha tenido tiempo de leer, repito 13 artículos agrupados en 5 capítulos, 6 disposiciones adicionales y el tercero y es imposible leerlos y lo que se aprueba aquí es esto, la Ley completa y mire usted, cuando usted dice que hay que pagar a los morosos, pero es que aquí dice que la solvencia de los empresarios la marca Madrid, es un artículo que son 13 artículos agrupados en muchos capítulos, léanselo y es un crimen lo que van a hacer y ustedes se lamentarán de haber arruinado a los empresarios de

12/16  
sjc


Código Seguro de verificación:s/13iZByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13iZByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	12/16
				
s/13iZByuStjdB7gZmWQQ==				

Telde, acuérdesse de lo que le estamos diciendo hoy y que conste en acta, así que no venga usted a decir que el moroso tiene que pagar, pero aquí hay casos de que han expropiado a una empresa, no le han pagado, la banca le ha embargado y no puede ya ser una empresa trabajadora ni de servicios al Ayuntamiento porque los de Madrid dicen quién es solvente y quién no es solvente y yo le digo que si usted se lee lo que le digo, cuando dice el 30% de declaración, lo que aprobábamos aquí es la adaptación que aprobó el Gobierno de Canarias que no entiendo hoy como aquí estando, como está en el Gobierno y tiene que obedecer, en el Gobierno de Canarias, era adaptar la Ley al Gobierno de Canarias no a ésta, porque ésta salió en el 2013 y ustedes nos la traen hoy, por obligado cumplimiento, porque nos quieren obligar a arruinar a nuestro Ayuntamiento, ustedes han vendido hoy a nuestro Ayuntamiento, lo van a vender y no hay marcha atrás y se van a lamentar los ciudadanos y Dña. Mari Carmen aunque a usted parezca que el amor no es mutuo le quiero decir una cosa, cuando estamos aquí me olvido de las diferencias, hablamos, pero usted va a cometer una prevaricación como una casa y quiero dejarla anunciada y se la voy a decir para que se cuide en ello, mire, cuando se dice que si la adaptación, en el artículo 4º, se lo voy a leer porque usted puede cometer una prevaricación porque cuando se dice “documentos para que haya una adhesión de los entes locales”, la presentación que usted tiene que hacer es yo Alcaldesa, lo que tiene que pedir ahora a Madrid es “yo Alcaldesa representando al Ayuntamiento de Telde que en el Pleno acordado la adhesión por resolución, el Pleno que representa conoce y acepta las condiciones de uso de la Plataforma aprobada”, dígame usted si alguno de aquí conoce cuáles son las condiciones de uso de esta Plataforma, dígame, no lo sabe ni usted Sra. Alcaldesa y le reto a que me lo diga, cuáles son las condiciones de uso y usted va a firmar esto porque se le está facultando para que lo firme y usted está cometiendo una prevaricación porque está haciendo algo a sabiendas que le estoy diciendo yo que a mi no se me ha dado, ¿cuáles son las condiciones de uso para pertenecer a esta Plataforma? y usted va a tener que firmar el siguiente requisito, se lo dice como documento para poder ser adherido y usted aquí no trae esos documentos, ni usted lo conoce, repito, si quiere e,pezamos a preguntar a los compañeros, si la Alcaldesa quiere, no tienen ni idea porque no han tenido tiempo de leerlo señores, que yo me he pegado toda una noche leyendo y he leído algo pero me asusta y la última pregunta, no me han dado respuesta que es el fronting, pero ya termino Sra. Alcaldesa, votándole que no por supuesto, y no nos vamos porque es necesario quedarse para poder poner un contencioso si es necesario por la defensa de todos los ciudadanos que me va a costar dinero, mire fronting es la operación, en virtud de la cual una compañía local, a solicitud de una compañía extranjera, emite un seguro de cuenta y riesgo por parte de esta empresa, la empresa local se llama compañía fronting. ¿Sabe lo que significa? ¿qué empresa extranjera está quedándose con la deuda ésta?, estamos hablando de fronting, como dice la Señora Tesorera, que no hace informe pero dice fronting, y como yo soy muy torpe y no entiendo estas cosas, qué compañía extranjera nos está pidiendo la responsabilidad a la compañía local que es la compañía fronting. Esa letra pequeña cuando se va a pedir un crédito hay que tenerla en cuenta y los que están aquí, ante lo que yo he dicho, son responsables de sus actos por acción u omisión, que luego no lleven a engaño, las prisas no son buenas consejeras y lo que se va a votar aquí es aceptar estas leyes que nos la meten camufladas diciendo “yo le amplío el crédito” pero es mentira, lo que quieren es que estos cuatro puntos que vienen sean aceptados y lo menos que hemos hablado es de la nueva refinanciación de ese ICO porque no tiene sentido, lo importante es lo que el Sr. Rajoy y el Sr. Soria, porque ha sido el Ministro de Industria los que han creado

13/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	13/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

esta Plataforma de Emprende en Tres, es el Sr. Soria el que la ha llevado Dña. María del Carmen, yo entiendo que la meta en un compromiso (Sra. Alcaldesa por favor), Sra. Presidenta, yo entiendo que usted tenga hoy que lidiar con esto pero creo que está vendiendo usted al pueblo de Telde y poniéndola en mano de empresas multinacionales que son las que dirigirán el futuro, el que decide qué empresa es solvente y quién no, hay que regular, léanse que no es alarma, léanselo, están ustedes para defender los ciudadanos de Telde no a las multinacionales. No tengo nada más que decir pero cuenten con el voto en contra como no puede ser de otra manera.

**D. Francisco A. López Sánchez:** hay una cosa que no entiendo D. Alejandro, usted me dice a mi que no ve bien que el Ayuntamiento recaude más, que llegue a un convenio con Catastro para que dé de alta y regularice el 100% de las viviendas que están fuera del censo, eso es lo que usted a dicho y también ha dicho que le parece difícil que esos señores y señoras que han hecho su casa, yo me he comprado una casa y he pagado la parte proporcional que me corresponde de los impuestos, de mi proyecto, de mi licencia, he contribuido conque esta Administración través de todo esto que acabo de decir siga sosteniendo y usted no entiende o no comparte que el Ayuntamiento haga la mayor regularización que se va hacer de Catastro para que todas esas empresas y todos esos ciudadanos que tienen su vivienda, que se la construyeron de la manera que ellos pudieron hacerla, pero en sitios donde no era el adecuado, estén de alta en el padrón, pero si estará de acuerdo conmigo que esos ciudadanos habrá que prestarles un servicio, un servicio que es que hay que llevarle el alumbrado público, hay que poner una red de saneamiento, hay que llevarle agua, hay que recogerle la basura o simplemente que la calle tenga un nombre para que un cartero le pueda llevar su documentación, eso es lo que se va a conseguir con la regularización, además de que todos tenemos que contribuir para que esos gastos podamos ser capaces de mantenerlos entre todos, que para eso está, la Administración no está para hacer dinero. Este Ayuntamiento y ningún otro está para hacer negocio que es la negación del ocio, nosotros estamos para hacer y dar ocio a los ciudadanos y prestarles servicios. Si usted se lee el acuerdo que estoy seguro que se lo habrá leído porque no lo ha nombrado ni una sola de las ocasiones, verá que nosotros estamos convencidos de la labor que va hacer catastro porque vamos a poner una oficina en Telde, una oficina en Telde para que aquellos ciudadanos que quieran darse de alta en el Catastro lo hagan y si no los Inspectores de Catastro darán esas viviendas de alta, ¿para qué conseguimos nosotros y cuál es nuestra intención principal? no es un afán recaudatorio, es conseguir que si nosotros podemos y estamos plenamente convencidos de que lo vamos hacer, regularizar el 100% de las viviendas o el 80% de las viviendas o el 90% de las viviendas, el recibo suyo y mío y de todos los ciudadanos de este municipio se vea bajado en un 15% como mínimo, eso es lo que supone que todos contribuyamos a lo mismo, eso lo que supone que todos contribuimos, porque si todos contribuimos la masa es la misma, somos más y tocamos a menos, en resumidas cuentas es lo que nosotros estamos buscando y no es una medida electoralista, ni mucho menos, es una medida que a nosotros nos va a permitir rebajar los impuestos, es verdad que la primera propuesta de todas del 2012 era una realidad que nosotros teníamos, ¿recuerda usted haberme escuchado decir que pagamos a 1089 días? ¿usted prefiere que una Administración coja a cualquier empresa, porque no hay costilla que lo aguante, de estar 1089 días esperando para cobrar una

14/16  
sjc


Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	14/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

certificación? ¿se puede imaginar cuánto recargo supone eso a las arcas municipales que usted, proveedor, me venda este bolígrafo y tarde 1089 días en pagárselo? Pues todas estas medidas que ha tomado el Gobierno de España, todos estos créditos que hemos ido aprobando y todas esos intermediarios que usted dice que hemos ido poniendo es para poder ir rebajando ese pago, y todos los alargamientos del crédito a lo largo del tiempo, que es verdad que vamos a pagar más, pero a día de hoy todos los días, el perreo diario, vamos a tener más dinero suelto en el bolsillo para poder hacer frente a esos pagos y esos proveedores poder seguir pagando, porque yo como Administración le doy a usted empresario el dinero por el servicio prestado y usted ese dinero lo va a volver reinvertir en su negocio porque usted, como dije antes, el negocio que es la negación del ocio, los empresarios están para ganar dinero, yo Administración le pago a usted, usted reinvertirá parte de esos ingresos en mejorar sus servicios y además a medida q usted vaya creciendo usted necesitará más personal, contratará a gente, usted necesitará ampliar sus instalaciones, hará obras y esa obra significará que habrá una empresa constructora que necesite personal para comprarlo y ¿sabe en que se resumen todas esas cosas?, que yo Administración pondré la bandeja al final y le diré como usted ha crecido en cifra de negocio me tiene que abonar el IAE, como usted ha crecido y ha hecho una ampliación de su negocio me tiene que aprobar una licencia, como usted ha hecho esto usted me paga esto y todos esos ingresos lo vuelvo a meter en mi bolsillo y se lo volveré a dar a usted otra vez cuando vaya usted a contratar una obra o un servicio o un suministro, esa es la filosofía que ha mantenido el Gobierno de España y que trasladamos a todos los Ayuntamientos, eso que usted ve que es un demonio que solo le falta el rabo y el olor a azufre, el resto lo que vemos es lo que yo le acabo de explicar, eso es lo que yo le acabo de explicar, para ese camino es el que vamos, porque la intención de la Administración no es tener 10, 12, o 10.000 millones de euros en las cuentas, eso para mí no me sirve para nada, ese 10,12 o 10.000 euros o 20 euros que podamos tener en la cuenta tiene que estar invertidos en nuestra Ciudad, tiene que estar en una mejora de las calles, de los servicios que nosotros prestamos, de ser más ágil, de no encontrarse con la frase de “vuelva usted mañana” y de prestar los servicios a los que estamos autorizados y si tenemos esa liquidez y esa mejora y los ratios que nos imponen, porque son impuestos para todo el mundo, para que no nos movamos en una espiral que luego después no podamos pagar, porque esta muy bien esa filosofía que usted dice “yo me siento con el banco cara a cara y negocio”, ¿que voy a negociar yo con alguien al que le debo 70.000.000 €? ¿que voy a negociar yo si además de deberle a usted le debo a Dña. Mari Carmen, a D. Enrique y al Sr. Sutil, 100.000.000 €? ¿cuál es mi capacidad de maniobra? Explíquemela, usted tiene una hipoteca de 400.000 €, es un ejemplo y además tiene otra serie de créditos y otras serie de deudas pendientes y el banco lo sabe, ¿qué capacidad tiene usted para negociar con el banco esa hipoteca de 400.000 €? en el mundo real ninguna, con Alicia en el País de las Maravillas todas, eso es lo que nosotros llevamos aquí, esa es nuestra intención, el dinero no está en las cuentas municipales para tenerlo allí guardado, nosotros estamos para reinvertirlo en la sociedad y si yo no tengo en el bolsillo no puedo reinvertir nada, y que después vuelva al ciclo porque ese es el ciclo, sale de mi bolsillo como ciudadano, a usted como empresario, a la Administración en vía de impuesto y me vuelve a pagar a mi la Administración, ese es el ciclo, el recorrido natural que no existe otro, salvo que usted me lo explique, o cualquiera de ustedes de cuál es el ciclo del dinero, esto es lo que llevamos hoy a aprobación que creo que ninguno lo ha nombrado, ya lo nombro yo, nosotros aquí y ahora estamos en disposición de decir que con el alta que nosotros vamos a pedir a la Dirección

15/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdB7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdB7gZmWQQ==	PÁGINA	15/16
				
s/13izByuStjdB7gZmWQQ==				

General de Catastro, vamos a poder proceder a una rebaja de tipo impositivo del IBI de al menos el 15%, y le estoy diciendo que lo voy a hacer, independientemente que yo me siento en este salón de Pleno, en este lado en el de enfrente, porque mi labor como representante público es el interés del bien general, no un interés partidista ni partidario como usted acaba de decir, porque si fuese así, nosotros somos capaces de hacer otro Plan distinto pero como en nosotros, primó por encima el interés general y la salvaguarda de este Ayuntamiento como Institución, hemos trabajado como hemos trabajado.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales y Dña. Gloria Cabrera Calderín), y 6 votos en contra (CIUCA y MIXTO PSOE) aprobar la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA,**

16/16  
sjc

Código Seguro de verificación:s/13izByuStjdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	s/13izByuStjdBy7gZmWQQ==	PÁGINA 16/16
			
s/13izByuStjdBy7gZmWQQ==			